

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de marzo de 1963 por la que se convoca concurso entre funcionarios de la Escuela Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española para cubrir dos plazas, en Ceuta, en el Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española.*

Ilmo. Sr.: Por el Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa y para la plaza de Ceuta, han sido puestas a disposición de esta Presidencia del Gobierno dos vacantes, para su posible provisión entre funcionarios de la Escala Auxiliar, del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Consecuentemente, y de conformidad con el artículo quinto de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes y año), se convoca el correspondiente concurso entre los funcionarios del citado Cuerpo y Escala.

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo, se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 23 de febrero de 1962, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el citado «Boletín Oficial». Cuantas peticiones pudieran recibirse después de finalizado este plazo no causarán efecto alguno y serán archivadas sin más trámite.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa, y, dentro de ella por rigurosa antigüedad de servicios, si bien entre los solicitantes se establecerán los dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959 y, consecuentemente, estará integrado por cuantos hubieran obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que, habiéndolo conseguido voluntariamente, lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años, el día en que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b), una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 18 del mismo mes y año).

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1963.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario, vacante en el Ayuntamiento de Santa Isabel de Fernando Poo (Región Ecuatorial).*

Vacante en el Ayuntamiento de Santa Isabel de Fernando Poo la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de primera categoría pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento de la Península que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que

termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Administración Local, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto del mencionado Ayuntamiento con los emolumentos anuales siguientes:

Sueldo: 25.050 pesetas.

Sobresueldo: 50.100 pesetas.

Gratificación por destino: 24.000 pesetas.

Gratificación especial: 50.100 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Titulo o testimonio notarial del mismo.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid
- Certificación médica de que el interesado se encuentra en las debidas condiciones de salud para residir en clima ecuatorial.
- Certificado de antecedentes penales; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a una licencia reglamentaria de seis meses en la península con la totalidad de sus emolumentos, excepto el veinte por ciento del sueldo personal.

Le serán de aplicación al funcionario las incompatibilidades y prohibiciones establecidas para el resto de los funcionarios de la mencionada Administración regional.

Disfrutará gratuitamente de vivienda amueblada y de asistencia medico-farmacéutica para él y sus familiares.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso y los de las licencias reglamentarias de ida y vuelta serán de cuenta del Ayuntamiento, en camarote de primera clase, tanto para el funcionario como para su familia, entendiéndose a este efecto, por familia, la esposa, los hijos menores de quince años o incapacitados a cargo del funcionario y las hijas solteras de cualquier edad sin actividad remunerada; bien entendido, por lo que se refiere a los pasajes, que se les podrá facilitar, indistintamente, en barco o avión.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid 18 de marzo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cátedra en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Santa Isabel de Fernando Poo y Bata de Río Muni (Región Ecuatorial).*

Vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Santa Isabel de Fernando Poo y Bata de Río Muni diversas cátedras, se convoca a concurso especial de méritos la provisión de las mismas, que a continuación se detallan, entre Catedráticos de Institutos en servicio activo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.